Asunción, 10 de marzo de 2014

Señores
Participantes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2014-2015
"Servicio de Cátering para la Facultad de Ciencias Médicas"
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas comunica la ***Adenda N° 1.***

1. *Se modifica el siguiente punto del PBC:*

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Donde dice:

CGC 26.1	El valor de las multas será: equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada fracción mayor de tres (3) días de atraso, a partir de la primera semana de retraso y hasta alcanzar el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En caso de alcanzar el valor de la garantía del cumplimiento de contrato la Convocante rescindirá el contrato conforme a derecho y a las normativas aplicables en la República del Paraguay. En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el presente punto del pliego.

Debe decir:

CGC 26.1	El valor de las multas será de 1% (un por ciento) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso, toda vez que la prestación de dicho servicio sea susceptible de realizarse ulteriormente, hasta alcanzar el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En caso de que la prestación del servicio no sea susceptible de realizarse posteriormente y ya no se requiera el servicio en demora, se aplicará la multa por el servicio no proveído. Si la entrega no se efectúa dentro de los 30 minutos posteriores a la hora establecida por la convocante en la nota de pedido y sus eventuales prórrogas debidamente otorgadas por la convocante, el servicio será considerado como no proveído. En caso de alcanzar el valor de la garantía del cumplimiento de contrato la Convocante rescindirá el contrato conforme a derecho y a las normativas aplicables en la República del Paraguay. En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el presente punto del pliego.

2. *Se modifica el siguiente punto del PBC:*

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Donde dice:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla de Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, firmada y sellada		

Debe decir:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Planilla de Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, firmada y sellada		
Declaración Jurada de que el establecimiento cuenta con la infraestructura y equipamiento adecuados mencionados en la *Sección III Suministros Requeridos.* Declaración jurada de que cuenta con Vehículo con sistema de refrigeración para trasporte de alimentos. (en caso de que el servicio sea tercerizado, la declaración jurada debe ser de la empresa que les proveerá el servicio)		

En espera de vuestra participación en dicho acto, me es grato saludarle(s) muy atentamente.

C.P. LILIAN SUAREZ
JEFA INTERINA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA